



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0033749/2013

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Investigaciones de esta Facultad, solicitando autorización para el dictado del Seminario optativo; y

CONSIDERANDO:

que dicho Seminario presentado por la Profesora a cargo, fue aprobado por el Consejo del CIFFyH;

que se adjunta el programa y *curriculum* de la responsable del dictado que revista en carácter de Profesora Titular;

que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

que el espacio curricular mencionado, estará a cargo de la docente que a continuación se indica, como carga anexa a su respectivo cargo de planta;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Julio de 2013, aprobó, por unanimidad, y sobre tablas el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el Seminario *"Ideología y Género. La nueva ciencia social con Perspectiva de Género"* a cargo de la **Doctora Patricia MOREY**, Legajo nº 27770, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular dedicación Exclusiva de la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Escuela de Filosofía, dirigido a alumnos de los profesorados y licenciaturas de nuestra Facultad, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del año en curso.

ARTÍCULO 2º. La aprobación para el dictado del Seminario antes mencionado, no constituye por si solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 HCD).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°
sl

252

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES